



2019- Año de la exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2019

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la docente MSc. Ana María Berastegui, y

CONSIDERANDO:

Que la MSc. Ana María Berastegui se desempeña actualmente como profesora Asociada interina, dedicación simple, de las asignaturas Biología Evolutiva/Evolución de las carreras Profesionado y Licenciatura en Ciencias Biológicas del Departamento de Biología y Ambiente.

Que no hay impedimentos para acceder a lo solicitado y cuerda con el aval del Departamento Biología y Ambiente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Dar continuidad a la MSc. Ana María Berastegui (CUIL 27-05266878-1) como Profesora Asociada interina, dedicación simple, de las asignaturas Biología Evolutiva/Evolución del Departamento de Biología y Ambiente, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

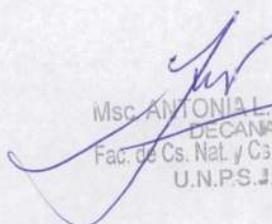
Art. 2º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 205/2019.


Dra. Bárbara Rucín Fariñas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.